

RESOLUCION -CD- N° 534/2010

**Salta, 16 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.601/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de las asignaturas "*Nutrición Básica*" y "*Evaluación del Estado Nutricional*" de la Carrera de Nutrición, solicita autorización para convocar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2da Categoría en la mencionadas asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión conjunta las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas en despacho N° 06/10, analiza la solicitud de la Lic. María Inmaculada Passamai, donde sugieren Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2da Categoría en las asignaturas Nutrición Básica (1er Cuatrimestre) y Evaluación de Estado Nutricional (2do Cuatrimestre).

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas en Despacho N° 06/10.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/10 del 26/10/10)**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Uno (1) Alumno Auxiliar Docente de 2da Categoría	NUTRICION BASICA (1er Cuatrimestre) EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL (2do Cuatrimestre)	Nutrición

RESOLUCION -CD- N° 534/2010

Salta, 16 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.601/10

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 17 al 24 de noviembre de 2010.
- Período de Inscripción: 24 al 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010.
- Período de Publicación de Inscriptos: 2 y 3 de diciembre de 2010.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 4 de diciembre de 2010.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica-Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

RESOLUCION -CD- N° 534/2010

**Salta, 16 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.601/10**

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. María Inmaculada PASSAMAI
- Lic. Mónica E. COUCEIRO
- Lic. Florencia BORELLI

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. María del Carmen ZIMMER SARMIENTO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

ta

MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA